



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

6 de mayo de 1996

- Número 53

Página 387

2. PROPOSICIONES DE LEY.

DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 11/1995, DE 22 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1996. (nº 5).

[2S02]

Presentada por ocho Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, en relación con la tramitación de la proposición de ley de modificación de la Ley 11/1995, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1996, presentada por ocho diputados del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado lo siguiente:

1º.- Su calificación y admisión a trámite, de conformidad con el artículo 32.1.4º del Reglamento.

2º.- Proponer al Pleno la tramitación directa y en lectura única, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.1 del Reglamento.

3º.- Tramitar la proposición de ley por procedimiento de urgencia, con reducción de plazos a la mitad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara.

4º.- Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", conforme dispone el artículo 105 del Reglamento.

5º. Remitir la proposición de ley al Consejo de Gobierno, acompañada de los antecedentes aportados, a los efectos establecidos en el artículo 117.2, así como en los artículos 89 y 90 sobre reducción de plazos a la mitad.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de abril de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[2S02]

"MODIFICACIÓN DE LA LEY 11/1995, DE 22 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1996.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1996, aprobados en sesión extraordinaria por el pleno de la Asamblea los días 18 y 19 de diciembre de 1995 se refleja en la Sección 6, Economía Hacienda y Presupuesto, Servicio 0, Programa 6111, Capítulo 7, Artículo 77, Concepto 771: A Empresas Privadas: Deuda Forjas de Cantabria, S.L. de Reinosa 168 millones de pesetas.

Como quiera que se trata de un error de redacción que está ocasionando retraso e imposibilita la ejecución de dicha partida presupuestaria al no poder hacer frente al compromiso de un programa de inversiones

en la citada Empresa, se presenta la siguiente proposición de ley sobre Modificación de la Ley 11/1995, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1996.

Artículo único.

El texto de la explicación del gasto correspondiente a la Sección 6, programa 6111, Capítulo 7, Artículo 74, Concepto 742, quedará redactado de la forma

siguiente:

A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
Transferencia a SODERCAN. Programa de inversiones en Forjas de Cantabria, S.L. de Reinosa 168.000.000

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria."



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983